



Señalización Vial, Pasacalles, Decoración de Furgones
Alquiler de Vallas, Pasavías metálicos, Estructuras
Metálicas, Y Accesorios en Fundición
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ

<http://saia.pereira.go>

Pereira, Julio 15 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 32741-2016
Fecha: 15/07/2016-11:35:44
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Dirección de Tesorería

Señores
ALCALDIA DE PEREIRA
Aten: Sra. Luz Dary Escobar de Robledo
Tesorera General
La Ciudad

Asunto: Requerimiento cuota de pago.

Por medio de la presente Informamos que se realizó el pago de la cuota 7 por valor de \$ 1.169.787 resolución # 136 de Dic 29-2015, convenio de (PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Nos: 485-492-493-494-495-503 de OCT 16-2015) a favor del Municipio de Pereira, del señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO Representante legal de PARE PUBLICIDAD CC. 79.124.703.

Anexo: Copias del Recibo No. 7857668
Copia de la Resolución 136 Dic 29-2015

Cordialmente


LUZ JANETH CORREA
Jefe Administrativa

Proyecto: Luz Correa

Carrera 26 A No. 78 - 635 Local 3 Piso 2 Barrio San Joaquín (Cuba) Vía Morejía
Enseguida de la estación de Policía
PBX: 3234016 FAX 323 40 23 ext 12 PEREIRA RISARALDA
pereiraparepublicidad@hotmail.com

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit: 891.480.030-2 COMPROBANTE DE RENTAS VARIAS

Número Interno 331986	Fecha Expedición 07 de Julio de 2016
Cédula o Nit: 78124793	Fecha Vencimiento 22 de Julio de 2016

Nombre o Razon Social
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Detalle:
CUOTA NRO7 DEL COBRO COACTIVO SEGUN RESOLUCION DE ACUERDO DE PAGO No. 136 DE DICIEMBRE 29 DE 2016
Cuota CUOTA NRO 7 ACUERDO DE PAGO No. 136 DE DICIEMBRE 29 DE 2016

Codigo	Descripcion	Valor
3040	VALLAS <i>cuote #7</i>	1,169,369.00

TOTAL A PAGAR: 1,169,369.00

Valor Letras: UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CUOTE

RESOLUCIÓN 138
DICIEMBRE 29 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN ACUERDO DE PAGO

Por medio de la cual se concede un plazo para la cancelación de una obligación por concepto de "PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL SEGÚN MANDAMIENTOS DE PAGO NOS. 485, 492,493,494,495,503 DE OCTUBRE 16 DE 2015 POR MEDIO DE LOS CUALES SE LIBRA ORDEN DE PAGO POR LA VIA ADMINISTRATIVA COACTIVA POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - VALLAS - SEGÚN LOS TITULOS EJECUTIVOS NOS 243 de 9/03/2015, 420 de 24/03/2015, 421 de 24/03/2015, 422 de 24/03/2015, 1792 de 30/03/2015 y 2073 de 22/05/2015" al señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Empresa PARE-PUBLICIDAD identificada con el Nit No. 79.124.703-1, a favor del Municipio de Pereira.

La Tesorera Municipal de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Estatuto Tributario Municipal, Decreto 101 Reglamento Interno de Cartera de Febrero de 2007 y Acuerdo 19 de 2014,

CONSIDERANDO

Que entre los suscritos a saber, Dra LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO, actuando en calidad de Tesorera Municipal de Pereira, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, y el señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO, mayor de edad, identificado con C.G. 79.124.703 de Fontibón Bogotá, quien actúa en calidad de deudor y/o representante legal de la Empresa PARE PUBLICIDAD identificada con el Nit No. 79.124.703-1, para la obligación denominada PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL SEGÚN MANDAMIENTOS DE PAGO NOS. 485, 492,493,494,495,503 DE OCTUBRE 16 DE 2015 POR MEDIO DE LOS CUALES SE LIBRA ORDEN DE PAGO POR LA VIA ADMINISTRATIVA COACTIVA POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - VALLAS - SEGÚN LOS TITULOS EJECUTIVOS NOS 243 de 9/03/2015, 420 de 24/03/2015, 421 de 24/03/2015, 422 de 24/03/2015, 1792 de 30/03/2015 y 2073 de 22/05/2015 quien en adelante se denominará EL DEUDOR, se ha celebrado el presente acuerdo de pago, el cual se rige por las disposiciones legales vigentes en el Municipio de Pereira y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y VALOR DE LA OBLIGACIÓN:** El presente acuerdo tiene como objeto facilitar al deudor el pago de la deuda que tiene a su cargo y a favor del Municipio de Pereira, por concepto de PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL SEGÚN MANDAMIENTOS DE PAGO NOS. 485, 492,493,494,495,503 DE OCTUBRE 16 DE 2015 POR MEDIO DE LOS CUALES SE LIBRA ORDEN DE PAGO POR LA VIA ADMINISTRATIVA COACTIVA POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - VALLAS - SEGÚN LOS TITULOS EJECUTIVOS NOS 243 de 9/03/2015, 420 de 24/03/2015, 421 de 24/03/2015, 422 de 24/03/2015, 1792 de 30/03/2015 y 2073 de 22/05/2015 A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15.201.792) por concepto de CAPITAL y se incluyen intereses de financiación **CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA OBLIGACIÓN:** El deudor se compromete y acepta cancelar la obligación mencionada en la cláusula anterior a orden del Municipio de Pereira en: 1.) trece (13) Cuota mensuales por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.169.369) MONEDA LEGAL COLOMBIANA que serán canceladas de la siguiente forma:

PLAN DE PAGOS

FECHA	CUOTA	CAPITAL MAS INTERESES CORRIENTES VALOR CUOTA MENSUAL	ABONO A CAPITAL	ABONO INTERESES CORRIENTES	SALDO CAPITAL
					\$ 13.144.740
30/12/2015	1	\$ 1.169.369	\$ 887.453	\$ 281.916,24	\$ 12.257.287
30/01/2016	2	\$ 1.169.369	\$ 906.487	\$ 262.882,03	\$ 11.350.800
28/02/2016	3	\$ 1.169.369	\$ 926.928	\$ 243.440,81	\$ 10.424.872
30/03/2016	4	\$ 1.169.369	\$ 946.788	\$ 223.582,23	\$ 9.479.086
30/04/2016	5	\$ 1.169.369	\$ 966.071	\$ 203.297,95	\$ 8.513.015
30/05/2016	6	\$ 1.169.369	\$ 986.790	\$ 182.578,63	\$ 7.528.229
30/06/2016	7	\$ 1.169.369	\$ 1.007.954	\$ 161.414,94	\$ 6.518.271



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	15 de julio de 2016	Número de radicado:	32741
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUZ JANETH CORREA		
Descripción o asunto:	REQUERIMIENTO CUOTA PARTE	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

